

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 767 - 2012/GRP-CR

Piura, **14 MARZO 2012**

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, estipula que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, señala en su artículo 10º, numeral 10.1, literal c) que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes de los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado;

Que, el Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Integral de la Cuenca Binacional Catamayo Chira, se planteó desde un principio formular un Plan de Ordenamiento para la Cuenca Catamayo-Chira, que permitiera un uso racional de los recursos y posibilite el desarrollo socioeconómico y sustentable en beneficio de la población a ella vinculada; a lo largo de su desarrollo ha logrado la caracterización territorial de la cuenca, caracterización hídrica y estudios de adecuación de la oferta y la demanda ejecutados, valoración económica de los recursos hídricos realizada, promoción de las vocaciones y sistemas productivos aptos en el ámbito de la cuenca, realizada y en operación, investigación y desarrollo aplicado a las vocaciones productivas de la zona, con transferencia tecnológica apropiada, integración comercial entre el Departamento de Piura y la Provincia de Loja realizado, entre otros, beneficiando a más de 585,052 habitantes de la Cuenca Catamayo- Chira, 393,565 en Perú y 191,487 en Ecuador;

Que, la Co Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Integral de la Cuenca Binacional Catamayo Chira, con fecha 14 de marzo de 2012 comunica que se estará realizando la última reunión del Comité de Seguimiento y Evaluación el día 20 de marzo de 2012 en la ciudad de Loja en la República de Ecuador, señalando que es de suma importancia la presencia del Presidente Regional y funcionarios del Gobierno Regional Piura responsables del Proyecto en dicha reunión; por lo que Presidencia Regional solicita al Consejo Regional la respectiva autorización para el viaje en comisión de servicio del señor Andrés Vera Córdova, Asesor Presidencial, Econ. Verónica Luy Delgado, Sub Gerente Regional de Cooperación Técnica Internacional, y señor Juan Coronado Chinchay a partir del día 19 al 21 de marzo de 2012;

Que, con Memorando N° 0406-2012/GRP-480000-480100 del 14 de marzo de 2012, la Oficina de Recursos Humanos precisa el monto por concepto de viáticos que le corresponderían a los señores funcionarios por la comisión de servicios a la ciudad de Loja en la República de Ecuador para asistir a la Reunión del Comité de Seguimiento y Evaluación del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Integral de la Cuenca Binacional Catamayo Chira;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Extraordinaria N° 06 - 2012, celebrada el día 14 de marzo del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Loja en la República de Ecuador, al señor **Sr. Andrés Vera Córdova, Asesor de Presidencia Regional, y Econ. Verónica Luy Delgado, Sub Gerente Regional de Cooperación Técnica Internacional**, y Sr. Juan Coronado Chinchay, durante los días 19 al 21 de marzo de 2012, para participar de la Reunión del Comité de Seguimiento del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Integral de la Cuenca Binacional Catamayo Chira, atendiendo la invitación realizada por la Co Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, evento enmarcado dentro de las acciones de promoción de importancia para el Perú.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal Gobierno Regional Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

**Funcionarios:**

Total de días : 02 (\$ 200.00 x día)  
Total : \$ 400.00 (c/u de los funcionarios)

**Total Importe: \$ 1,200.00**

**ARTICULO TERCERO.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, los comisionados, presentarán al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberá efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.-** Alcanzar el presente Acuerdo a Gerencia General Regional para que disponga las acciones administrativas para su implementación.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial "El Peruano".

**ARTICULO SEXTO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO.**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

***Sr. LUIS GARUFI VIDAL  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL***